



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

MUNICIPIO DE SOPÓ

Despacho Alcaldía

**DECRETO No.
(013)**

Por medio del cual se encarga de las funciones del despacho del Alcalde al Secretario para asuntos jurídicos y administrativos.

El Alcalde municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales contempladas en el art. 314, 315, numeral 1,3, Ley 136 de 1994, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde municipal de Sopó ha sido invitado a participar en el "curso taller actualización y avances en la estabilización del agua" organizado por la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL, que se realizará del 10 al 12 de febrero de 2010 en de Barranquilla, Atlántico, Colombia.

Que el Alcalde se desplazará de esta Alcaldía a la ciudad de Barranquilla, Atlántico, Colombia del 10 al 12 de febrero de 2010 con el fin de participar en tan importante evento en beneficio de la comunidad sopoña, requiriéndose encargar de las funciones de su despacho al Secretario para asuntos jurídicos y administrativos durante dicho término.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Encargar de las funciones del despacho del Alcalde por el término de tres (3) días, así: 10, 11 y 12 de febrero de 2010, al Secretario para asuntos jurídicos y administrativos, abogado **CARLOS FERNANDO REYES MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.563.494 de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO. Envíese por secretaria copia de este decreto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 136 de 1994, al Ministerio del interior y Justicia y al Gobernador del departamento de Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde municipal a los cinco (5) días del mes de Febrero de 2010.


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ

Alcalde municipal

